



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 026/2017
Extraordinaria

Fecha: martes 04/07/2017
Hora: 8:30 a.m
Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de Docente Libre, lapso 2017-1.
2. Consideración de renovación de contrato de la profesora Nadian Christell Zambrano Hernández.
3. Consideración de renovación de contrato del profesor Leandro Jesús Pirela Tortolero en calidad de intercambio académico entre la Universidad de Carabobo y la Universidad Nacional Experimental Táchira, desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018.
4. Consideración de prórroga de permiso remunerado del profesor Carlos Antonio Herrera Cáceres.
5. Consideración de nombramiento de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Nancy Cecilia Ruiz Ramírez	Principal
Luciano Emilio Belandria Uzcategui	Principal
Yasmira Beatriz Porras de Risso	Principal
Juan Isidro Díaz García	Principal
José Armando Andrickson Mora	Principal APUNET
Marcelo Arcángel Mora Roa	Suplente
Luis Alexander Salazar Vargas	Suplente
Gilberto Paredes	Suplente APUNET

6. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, integrada por:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONOMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

7. Consideración de solicitud de descarga a tiempo parcial de los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, integrada por:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONOMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

8. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
9. Consideración de Curso Intensivo Vacacional 2017-0.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Consideración de la adjudicación directa a la empresa Compresores Servicios C.A, Rif.: J-09028821-0, por kilo 12 Unidades de filtro piedra para portacaucho importado D-48 RGC y 8 unidades de aceite mineral galón R-22 SUNISO 300 4GS-BVA 4UVG, por un monto de tres millones seiscientos nueve mil seiscientos diez bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 3.609.610,50) con IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones siendo esta una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio.
11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 351.403,00), N° 33 en noventa y tres mil cuatrocientos diecisiete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 93.417,00), N° 34 en quinientos veinticuatro mil quinientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 524.516,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicios fiscal 2017.
12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 47 en doscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 200.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.
13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 50 en noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 97.464,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.
14. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N°51 en ciento noventa y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 95.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.
15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 21 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 52.499,99), correspondiente a excedente de ingresos por venta de miel de abejas a través del Decanato de Investigación, del 07/04/2017 s/memo D.I 147/2017 Reg. 243107.
16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 20 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en diez millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y seis bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs. 10.873.366,82), correspondiente a excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 05/06/2017 hasta el 18/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (2da rendición del excedente).
17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 19 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívares con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según oficio DIR-0484-2017, de fecha 23/06/2017, para cubrir el 50% restante de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente ejercicio fiscal.
18. Consideración de variación de precios del contrato de Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos, contrato N° 5867, con la Asociación Cooperativa OFFICE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMPUTER R.L, Rif: J-40321254-6, por un monto de bolívares veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 23.235.072,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. El monto del contrato referido se incrementa en cuarenta y dos millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 42.560.896,00) a sesenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 65.795.968,00) con IVA incluido; el incremento se justifica en función del costo de la copia y de los insumos requeridos para el servicio descrito. El incremento se aplicará desde el 01/08/2017 al 31/12/2017.

19. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 11 en cincuenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 58.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría, del ejercicio fiscal 2017.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de julio de 2017, en ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ciento dieciocho bolívares con cero céntimos (Bs. 175.947.118,00), según oficio DIR-0500-2017, de fecha 27/06/2017, para cancelar providencias estudiantiles por concepto de transporte estudiantil.

21. Consideración sobre situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de Docente Libre, lapso 2017-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de docente libre, lapso 2017-1, en los siguientes términos:

DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2017-1

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a Categoría
Ramón Ignacio Ostos Aguilar	V-4209702	Licenciado En Educación Mención Geografía Y Ciencias De La Tierra , Universidad De Los Andes. Egreso: 01/02/91	Meteorología Y Climatología (1114504T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	4	4	0	4	4/13	52	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, y reposo médico de la Loda. Betty Ramírez, cuya contratación como Docente Libre fue aprobada en CU 006/2017. La contratación del profesor Ramón Ostos es a partir del 06/03/2017.	Tiempo Convencional	Asistente

2. Consideración de renovación de contrato de la profesora Nadian Christell Zambrano Hernández.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de la profesora Nadian Christell Zambrano Hernández, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres y Apellidos	Cédula	Profesión	Dpto.	Dedicación	Categoría Equivalente A:	Fecha De Contrato/ Observaciones
Nadian Chrishtell Zambrano Hernández	15.157.122	Arquitecto	Ing. Civil	Medio Tiempo	Instructor	Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Zambrano desde el 22 de mayo de 2016 hasta el 21 de mayo de 2017. Se instruye al Jefe del Dpto. y Tutor Académico para que incorpore a la Prof. Zambrano en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. De igual manera se solicita a la Prof. atender las recomendaciones dadas por el Departamento, en relación a la entrega oportuna de los soportes para la renovación de sus contratos.

3. Consideración de renovación de contrato del profesor Leandro Jesús Pirela Tortolero en calidad de intercambio académico entre la Universidad de Carabobo y la Universidad Nacional Experimental Táchira, desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Universidades, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del Prof. Leandro Jesús Pirela Tortolero, titular de la cédula de identidad N° V-13.667.868, de la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, para realizar actividades de docencia, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y actividades de extensión, adscrito al Decanato de Extensión, en el programa de integración socio-laboral para personas con discapacidad que se desarrolla en el Parque Jardín Botánico, con dedicación de tiempo completo, con la categoría equivalente a Instructor, por el lapso de un (1) año, a partir del 15 de marzo de 2017 hasta el 14 de marzo de 2018.

4. Consideración de prórroga de permiso remunerado del profesor Carlos Antonio Herrera Cáceres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para ser debidamente presentado, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado.

5. Consideración de nombramiento de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Nancy Cecilia Ruiz Ramírez	Principal
Luciano Emilio Belandria Uzcategui	Principal
Yasmira Beatriz Porras de Riso	Principal
Juan Isidro Díaz García	Principal
José Armando Andrickson Mora	Principal APUNET
Marcelo Arcángel Mora Roa	Suplente
Luis Alexander Salazar Vargas	Suplente
Gilberto Paredes	Suplente APUNET

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Nancy Cecilia Ruiz Ramírez	Principal Presidenta
Luciano Emilio Belandria Uzcategui	Principal
Yasmira Beatriz Porras de Riso	Principal Secretaria
Juan Isidro Díaz García	Principal
José Armando Andrickson Mora	Principal APUNET
Marcelo Arcángel Mora Roa	Suplente
Luis Alexander Salazar Vargas	Suplente
Gilberto Paredes	Suplente APUNET



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, integrada por:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONOMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, integrada por:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONOMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

7. Consideración de solicitud de descarga a tiempo parcial de los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, integrada por:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la descarga a tiempo parcial de los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios y será autorizada por el Rector, quedando integrada de la siguiente manera:

ÁREA TÉCNICA	Lic. Carmen Elisa Sayago Gamboa	Principal
	Ing. Andrés Miguel Faraco Gallanti	Suplente
ÁREA JURÍDICA	Abg. Erika Emevli Fernández de Vivas	Principal
	Abg. Gisela Beatriz Pineda Ramírez	Suplente
ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA	Lic. Leidy Estela Vega Figueroa	Principal
	Ing. César Augusto Guerrero Blanco	Suplente
SECRETARIA	Lic. Luisana Karina Zambrano	Principal
	Ing. Doris Yarmila Padilla García	Suplente

8. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente Personal Administrativo:

➤ **Francy Carolina Carmona Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-12.229.260, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, para viajar a Estados Unidos, con la finalidad de atender diligencias personales, desde el 12 de septiembre de 2017 al 12 de abril de 2018, por última vez.

➤ **Mariela Belén Mora**, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.550, adscrita al Departamento de Recursos Humanos, para viajar a Estados Unidos, con la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

finalidad de atender diligencias personales, desde el 11 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018.

9. Consideración de Curso Intensivo Vacacional 2017-0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para ser considerado en el punto 21 de este Consejo.

10. Consideración de la adjudicación directa a la empresa Compresores Servicios C.A, Rif.: J-09028821-0, por kilo 12 Unidades de filtro piedra para portacaucho importado D-48 RGC y 8 unidades de aceite mineral galón R-22 SUNISO 300 4GS-BVA 4UVG, por un monto de tres millones seiscientos nueve mil seiscientos diez bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 3.609.610,50) con IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones siendo esta una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa a la empresa Compresores Servicios C.A, Rif.: J-09028821-0, por kilo 12 Unidades de filtro piedra para portacaucho importado D-48 RGC y 8 unidades de aceite mineral galón R-22 SUNISO 300 4GS-BVA 4UVG, por un monto de tres millones seiscientos nueve mil seiscientos diez bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 3.609.610,50) con IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones siendo esta una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio.

11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 351.403,00), N° 33 en noventa y tres mil cuatrocientos diecisiete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 93.417,00), N° 34 en quinientos veinticuatro mil quinientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 524.516,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicios fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 32 en trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 351.403,00), N° 33 en noventa y tres mil cuatrocientos diecisiete mil bolívares con cero céntimos (Bs. 93.417,00), N° 34 en quinientos veinticuatro mil quinientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 524.516,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicios fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32
EJERCICIO FISCAL 2017

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 32			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0050601				ESTRUCTURA: PR0050601			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.03.00.00.00.00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	351.403,00	403	08.01.00.00.00.00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	351.403,00
TOTAL TRASPASO N° 32 DEL DECANATO DE EXTENSION			351.403,00	TOTAL TRASPASO N° 32 DEL DECANATO DE EXTENSION			351.403,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 33
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 33				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 33			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0050601				ESTRUCTURA: PR0050601			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.99.00.00.00.00	OTROS PRODUCTOS Y ÚTILES DIVERSOS	93.417,00	403	08.01.00.00.00.00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	93.417,00
TOTAL TRASPASO N° 33 DEL DECANATO DE EXTENSION			93.417,00	TOTAL TRASPASO N° 33 DEL DECANATO DE EXTENSION			93.417,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 34			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0050601				ESTRUCTURA: PR0050601			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	04.03.00.00.00.00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS	524.516,00	403	08.01.00.00.00.00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	524.516,00
TOTAL TRASPASO N° 34 DEL DECANATO DE EXTENSION			524.516,00	TOTAL TRASPASO N° 34 DEL DECANATO DE EXTENSION			524.516,00

12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 47 en doscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 200.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 47 en doscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 200.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040306				ESTRUCTURA: PR0040306			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.99.00.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	142.357,58	404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	200.000,00
403	11.07.00.00.00.00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	57.642,42				
TOTAL TRASPASO N° 47 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			200.000,00	TOTAL TRASPASO N° 47 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			200.000,00

13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 50 en noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 97.464,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 50 en noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 97.464,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 50
EJERCICIO FISCAL 2017

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 50				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 50			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040307				ESTRUCTURA: PR0040307			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.99.00.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	29.786,00				
403	11.05.00.00.00.00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS CIENTÍFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN	67.678,00	402	10.11.00.00.00.00	MATERIALES ELÉCTRICOS	97.464,00
TOTAL TRASPASO N° 50 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			97.464,00	TOTAL TRASPASO N° 50 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			97.464,00

14. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 51 en ciento noventa y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 195.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 51 en ciento noventa y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 195.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 51
EJERCICIO FISCAL 2017

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 51				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 51			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0030302				ESTRUCTURA: PR0030302			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
				402	01.01.00.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	100.000,00
403	09.01.00.01.00.00.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	195.000,00	402	05.01.00.00.00.00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	20.000,00
				402	06.08.00.00.00.00	PRODUCTOS PLASTICOS	25.000,00
				402	10.11.00.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	50.000,00
			195.000,00				195.000,00

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 21 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 52.499,99), correspondiente a excedente de ingresos por venta de miel de abejas a través del Decanato de Investigación, del 07/04/2017 s/memo D.I 147/2017 Reg. 243107.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 21 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 52.499,99), correspondiente a excedente de ingresos por venta de miel de abejas a través del Decanato de Investigación, del 07/04/2017 s/memo D.I 147/2017 Reg. 243107.

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 20 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en diez millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y seis bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs. 10.873.366,82), correspondiente a excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 05/06/2017 hasta el 18/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (2da rendición del excedente).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 20 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en diez millones ochocientos setenta y tres mil trescientos sesenta y seis bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs. 10.873.366,82), correspondiente a excedente de ingresos de los Cursos de Postgrado desde el 05/06/2017 hasta el 18/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (2da rendición del excedente).

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 19 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívares con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según oficio DIR-0484-2017, de fecha 23/06/2017, para cubrir el 50% restante de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 19 por incrementos de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de junio de 2017 en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívares con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según oficio DIR-0484-2017, de fecha 23/06/2017, para cubrir el 50% restante de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

18. Consideración de variación de precios del contrato de Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos, contrato N° 5867, con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, Rif: J-40321254-6, por un monto de bolívares veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 23.235.072,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. El monto del contrato referido se incrementa en cuarenta y dos millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 42.560.896,00) a sesenta y cinco millones setecientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 65.795.968,00) con IVA incluido; el incremento se justifica en función del costo de la copia y de los insumos requeridos para el servicio descrito. El incremento se aplicará desde el 01/08/2017 al 31/12/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato de Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos, contrato N° 5867, con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, Rif: J-40321254-6, por un monto de bolívares veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 23.235.072,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. El monto del contrato referido se incrementa en cuarenta y dos millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 42.560.896,00) a sesenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 65.795.968,00) con IVA incluido; el incremento se justifica en función del costo de la copia y de los insumos requeridos para el servicio descrito. El incremento se aplicará desde el 01/08/2017 al 31/12/2017.

19. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 11 en cincuenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 58.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 11 en cincuenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 58.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11			
SECRETARÍA				SECRETARÍA			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	58.000,00	404	09.02.00.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	58.000,00
TOTAL TRASPASO N° 11 SECRETARÍA			58.000,00	TOTAL TRASPASO N° 11 SECRETARÍA			58.000,00

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de julio de 2017, en ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ciento dieciocho bolívares con cero céntimos (Bs. 175.947.118,00), según oficio DIR-0500-2017, de fecha 27/06/2017, para cancelar providencias estudiantiles por concepto de transporte estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 22 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de julio de 2017, en ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ciento dieciocho bolívares con cero céntimos (Bs. 175.947.118,00), según oficio DIR-0500-2017, de fecha 27/06/2017, para cancelar providencias estudiantiles por concepto de transporte estudiantil, de acuerdo con el siguiente detalle:

Complemento mes de mayo	Bs. 77.577.753,00
Mes de Junio	Bs. 98.369.365,00

21. Consideración sobre situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere los Numerales 10, 24 y 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en aras de cumplir con su rol primigenio establecido en la Ley de Universidades (Artículos 2, 3, 5, 6, y 7) y en su propio Reglamento (Artículos 2 y 4) y para, responsablemente, generar espacios destinados a generar y fortalecer la conciencia crítica y el debate constructivo, **acordó** aprobar los siguientes particulares:

Considerando:

Aun cuando los motivos que generaron la suspensión de actividades no han mejorado sustancialmente, y se mantiene incertidumbre con focos de violencia y vías de acceso bloqueadas en algunos sectores de la ciudad y diferentes poblaciones de nuestro estado y del país, lo cual no permite el libre tránsito de la comunidad universitaria, donde el transporte público funciona de manera intermitente y no está circulando de manera normal, sino con horario restringido. El suministro de combustible para surtir las unidades del transporte universitario, así como los vehículos propios de los miembros de la comunidad universitaria que imposibilitan llegar a la institución;

Acuerda:

- Primero.** Mantener suspendidas las actividades de docencia directa hasta nuevo aviso.
- Segundo.** Continuar con horario flexible para profesores, empleados y obreros, salvo las actividades de vigilancia y otras que por su naturaleza y alta responsabilidad deben mantenerse en funcionamiento; asimismo, proseguir con el desarrollo de las actividades administrativas, obreras, de servicio y académicas con docencia indirecta y trabajo de aplicación profesional (TAP), de investigación y extensión; sin servicio de comedor ni transporte estudiantil. Las Autoridades y los Decanos serán los responsables de velar por el cumplimiento de las diferentes actividades académicas y administrativas. Las actividades de Formación Permanente y Postgrado siguen con la planificación establecida por los respectivos Decanatos de Extensión y Postgrado.
- Tercero.** No realizar el Curso Intensivo Vacacional 2017-0.
- Cuarto.** Modificar el Calendario Académico lapso 2017-1, quedando como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2017-1 – Regular
Inicio: 13/02/2017 Finalización: 27/10/2017

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	15/11/2016 al 16/11/2016	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	03/02/2017	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	03/02/2017 al 07/02/2017	3 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	06/02/2017 y 07/02/2017	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	06/02/2017 al 10/02/2017	5 días
Solicitud de permisos especiales	08/02/2017	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	13/02/2017	
Proceso de carga académica	13/02/2017 al 17/02/2017	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	13/02/2017 al 24/02/2017	2 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	13/02/2017 al 10/03/2017	4 semanas
• Inicio y finalización de docencia directa	13/02/2017 al 27/10/2017	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	20/02/2017 al 17/03/2017	4 semanas
• Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	20/02/2017 al 22/09/2017	10 semanas
• Solicitud de reingreso a la Universidad	20/02/2017 al 06/10/2017	12 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/03/2017 al 24/03/2017	4 semanas
• Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	13/03/2017 al 03/07/2017	3 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	20/03/2017 al 24/03/2017	1 semana
• Solicitud de retiro de unidad curricular	27/03/2017 al 04/08/2017	6 semanas
• Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	12/06/2017 al 30/06/2017	3 semanas
• Continuación de actividades académicas	03/07/2017	
• Entrega de evaluación segundo parcial	18/09/2017 al 22/09/2017	1 semana
• Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	25/09/2017 al 06/10/2017	2 semanas
• Carga de pre oferta académica	09/10/2017 al 13/10/2017	1 semana
• Entrega de evaluación tercer parcial	23/10/2017 al 27/10/2017	1 semana
• Entrega de evaluación último parcial	23/10/2017 al 27/10/2017	1 semana
• Fin de clases y evaluaciones	27/10/2017	
• Entrega de calificaciones definitivas	27/10/2017 y 30/10/2017	2 días hábiles
• Modificación de calificaciones definitivas	31/10/2017 al 03/11/2017	4 días hábiles

DÍAS FERIADOS

Carnavales 27 y 28 de febrero 2017	Batalla de Carabobo 24 de junio de 2017
Semana Santa del 10 al 14 de abril de 2017	Día de la Independencia 05 de julio de 2017
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2017	Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2017
Día del Trabajador 01 de mayo de 2017	Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2017

RECESOS ACADÉMICOS

Vacaciones 2017 inicio 07/08/2017 finalización 08/09/2017

Quinto. Mantener en sesión permanente el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria